



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1845.-/
RENAICO, 03 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de toner para impresora Pro 100 M175 para la OMIL.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut N° 89.912.300-K, por un monto de \$ 107.517.- (ciento siete mil quinientos diez y siete pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compra N° 4513-264-CM13.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-09-002-002
Programa	Fortalecimiento OMIL 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1852/
RENAICO, 03 de junio de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Movilización para el Programa de Acompañamiento IEF.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-49-L113**, para la Contratación de Movilización para el Programa de Acompañamiento IEF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON WENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1853/
RENAICO, 03 de junio de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Movilización para Asesor Laboral.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-52-L113, para la Contratación de Movilización para Asesor Laboral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1854/
RENAICO, 03 de junio de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Movilización para Traslado de Madres con sus Hijos (as) del Programa CASH Tijeral y Tolpan.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-51-L113**, para la Contratación de Movilización para Traslado de Madres con sus Hijos (as) del Programa CASH Tijeral y Tolpan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº
CONTROL _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1855/
RENAICO, 03 de junio de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Movilización para Encargada del Programa Infancia para Supervisión del Programa CASH.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-50-L113**, para la Contratación de Movilización para Encargada del Programa Infancia para Supervisión del Programa CASH.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1875/
RENAICO, 04 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 34 del Jefe de SECPLAN en la que solicita la adquisición de alimentos para atención de personas asistentes a la Reunión de Participación Ciudadana del Proyecto Mejoramiento del Balneario de la Comuna
- b) El Memorandum N° 31 del Jefe de SECPLAN en la que solicita la adquisición de alimentos para la atención de personas asistentes a la Reunión de la Asociación de Malleco Norte y otros Organismos Públicos.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos para atención de personas asistentes a la Reunión de Participación Ciudadana del Proyecto Mejoramiento del Balneario de la Comuna.
- Que la Municipalidad realizara la Adquisición de alimentos para la atención de personas asistentes a la Reunión de la Asociación de Malleco Norte y otros Organismos Públicos.
- Que el Servicio requerido no excede las 3 UTM.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a Nombre de **María Magdalena Aguayo González**, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 41.689.- (Cuarenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-265-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:


N° Cuenta	215-22-12-003
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguración, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
María guayo González	9.420.632-4
Panadería Buen Gusto	10.685.115-8
Reginio Riffo Delgado	6.478.976-7

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº

CONTROL 


EWJP/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1876/
RENAICO, 05 de junio de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Ayudas Técnicas para Programa de Apoyo a la Discapacidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-53-L113**, para la Adquisición de Ayudas Técnicas para Programa de Apoyo a la Discapacidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1882/
RENAICO, 06 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para el Ballet Folclórico de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-81-L113**, para la adquisición de Insumos para el Ballet Folclórico de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1883/
RENAICO, 06 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para la Banda Municipal de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-82-L113, para la adquisición de Insumos para la Banda Municipal de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1884. -/
RENAICO, 07 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada del Depto. Social, de fecha 06 de Junio de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de medicamentos Lactulosa y Omeprazol para la Sra. Marisol Del Carmen Vallejos Carrillo, Rut 9.937.058-0, cuyo expediente fue archivado en las dependencias del Depto. Social.
- Que el servicio requerido no excede de las 3UTM.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N°3907-70-SE13, a nombre de Waldo Guzmán Torán, Rut N° 7.999.206-2, por un monto de \$7.280.- (siete mil doscientos ochenta mil pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Waldo Guzmán Torán	7.999.206-2
Farmacia Cruz Verde	85.604.900-0
Salcobrand S.A	79.911.200-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1885.-/
RENAICO, 06 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de SECPLAN en la que solicita la adquisición de material de oficina para el programa de Habitabilidad 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina para el programa de Habitabilidad 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de convenio marco a nombre de Rosa Cáceres Torres Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$8.873.-(ocho mil ochocientos setenta y tres pesos), más IVA., Orden de compras N° 4513-266-CM13
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-003-003
Programa	Habitabilidad 2012
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1887/
RENAICO, 07 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

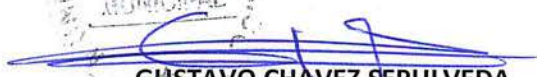
CONSIDERANDO:


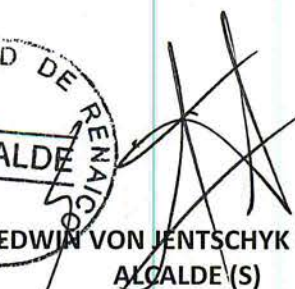
Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Fertilizantes para Usuario de PRODESAL 1, Sr. José Vásquez Muñoz.


DECRETO


1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-83-L113**, para la adquisición de Fertilizantes para Usuario de PRODESAL 1, Sr. José Vásquez Muñoz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL** 


EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1888.-/
RENAICO, 07 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 37 del 2013 en la que solicita la adquisición de un refrigerador para la Sra. Yessica del Pilar Armijo Yáñez beneficiaria del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un refrigerador para la Sra., Yessica del Pilar Armijo Yáñez beneficiaria del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2013.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-71-CM13, a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S.A., Rut. N° 96.792.430-K, por un monto de \$150.837.- (ciento cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM.

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2013

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1889/
RENAICO, 07 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de "City Tour y Difusión Patrimonio".

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-84-L113**, para la Contratación de Servicio de "City Tour y Difusión Patrimonio".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON WENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1891/
RENAICO, 07 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para el Programa SENDA, con motivo del "Día Internacional de la Prevención de la Droga".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-85-L113, para la Adquisición de Insumos para el Programa SENDA, con motivo del "Día Internacional de la Prevención de la Droga".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)**

**VºBº
CONTROL**

**EVIP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1895. -/
RENAICO, 07 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada del Depto. Social, de fecha 06 de junio de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de medicamentos según receta adjunta, para el Sr. Hugo Abraham Jara Ortega, Rut 6.048.091-5, cuyo expediente fue archivado en las dependencias del Depto. Social.
- Que lo solicitado no excede las 3 UTM.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 3907-72-SE13, a nombre de Farmacia Cruz Verde, Rut N° 85.604.900-0, por un monto de \$ 34.500.- (treinta y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Farmacia Ahumada	96.809.530-7
Farmacia Cruz Verde	85.604.900-0
Salcobrand S.A	79.911.200-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1901. -/
RENAICO, 10 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada del Depto. Social, de fecha 17 de mayo de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 1 Caja de Amplex 57160, para la Sra. Elsa Villegas Urrutia, Rut 6.605.540-K, cuyo expediente fue archivado en las dependencias del Depto. Social.
- El medicamento solicitado no excede las 3 UTM.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N°239, a nombre de Waldo Guzmán Torán, Rut N° 7.999.206-2, por un monto de \$21.000.- (veintiún mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



★ EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1903.-/
RENAICO, 10 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para la mantención y reparaciones de Edificio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Órdenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S.A. Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 129.940. (ciento veintinueve mil novecientos cuarenta pesos), mas IVA, Orden de Compras N° 3883-31-CM13.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Edificio Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Signature]
**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL *[Signature]*



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1904/
RENAICO, 10 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1727 de fecha 17 de mayo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-47-L113, para la Adquisición de de una Maquina de Cocer y un Pendón para la Sra. Herminda Cofre Zapata, perteneciente al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de de una Maquina de Cocer y un Pendón para la Sra. Herminda Cofre Zapata, perteneciente al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-47-L113, a nombre de **Christian Valdebenito Aitken**, Rut N° 12.562.572-K, por la línea n° 2, por un monto total de \$ 163.866.- (Ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-74-SE13.
- 2.- Las Líneas N° 1 y 3 se declaran Inadmisibles por no contar con el presupuesto Disponible.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 279/2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1905/
RENAICO, 10 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 23 de mayo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-48-L113**, para la Adquisición de Vitrina de Melamina con Vidrio para la Sra. Elsa Elgueta Jara, perteneciente al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Vitrina de Melamina con Vidrio para la Sra. Elsa Elgueta Jara, perteneciente al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-48-L113**, a nombre de **Christian Valdebenito Aitken**, Rut N° 12.562.572-K, por la línea n° 1, por un monto total de \$ 168.067.- (Ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-73-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 279/2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1921/
RENAICO, 13 de junio de 2013.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 39 del Jefe de SECPLAN en la que solicita la Contratación de servicio de Coctel para atención de 20 personas del "Programa Habitabilidad 2012".-
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de servicio de Coctel para atención de 20 personas del "Programa Habitabilidad 2012".-
- Que el Servicio requerido no excede las 3 UTM.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a Nombre de **Fabiola Moya Galleguillos**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 119.420.- (Ciento diecinueve cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-269-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-003
Programa	Habitabilidad 2012

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Érica Igor Torres	12.984.220-2
Claudia Gutiérrez Arancibia	12.732.677-0
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA

ALCALDE (S)

VºBº

CONTROL

A blue ink handwritten signature for the Control section.



EWJP/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1922 .-/
RENAICO, 13 de Junio de 2013 .

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-270-CM13 , a través de Convenio Marco, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$299.765.- (doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1926/
RENAICO, 13 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Analisis de Oferta de La Licitación N° 4513-84-L113
- b) El decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 07 de Junio de 2013 que aprueba las Bases de la Licitación N° 4513-85-L113, para la Contratación de Servicio de "City Tour y Difusión Patrimonio".
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de "City Tour y Difusión Patrimonio".

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-84-L113, a nombre de **Guillermo Javier Moncada Torres**, Rut N° 9.985.885-0, por un monto total de \$ 95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), Exento IVA, por cumplir con los criterios de evaluación. Emitase Orden de Compras N° 4513-271-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	City Tour

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº
CONTROL



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1929.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 03 de Junio de 2013 en el que solicita la adquisición de material de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$471.483.- (cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), más IVA., Orden de compras N° 4513-273-CM13.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____



GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1930/
RENAICO, 14 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 03 de Junio en la que solicita material de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de material de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, para material de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad, a nombre de **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 306.583.- (trescientos seis mil quinientos ochenta y tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-247-CM13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº

CONTROL





EWJP/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1932.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Tesorero, de fecha 14 de Junio de 2013, en la que solicita la adquisición de Talonarios de Infracción al Tránsito Leve y Sellos verdes de cuatro letras.
- b) El Decreto N° 1931 de fecha 14 de Junio de 2013 que aprueba la orden de compras N° 4513-275-SE13.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Talonarios de Infracción al Tránsito Leve y Sellos verdes de cuatro letras.
- Que se anulo la Orden de Compras N° 4513-275-SE13 por no agregarle el Impuesto.

DECRETO

- 1.- Anúlese el Decreto enunciado en la letra b) de los vistos.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-276-SE12, a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. , Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$140.300.- (ciento cuarenta mil trescientos pesos), más IVA .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material Oficina	Juzgado de Policía Local

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____



GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1936. -/
RENAICO, 14 Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 121 de la jefe del departamento de Desarrollo Social de fecha 14 de junio de 2013 en la que solicita la adquisición de materiales de oficina para el programa Apoyo Sicosocial, Programa Puente.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para el programa Apoyo Sicosocial, Programa Puente.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$21.263.-(veintiún mil doscientos sesenta y tres pesos), más IVA., Orden de compras N° 3907-75-CM13.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-001-002
Programa	Apoyo Sicosocial
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

**VºBº
CONTROL**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1937/
RENAICO, 14 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 03 de junio de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-49-L113, para la Contratación de Movilización para el Programa de Acompañamiento IEF.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para el Programa de Acompañamiento IEF.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-49-L113, a nombre de **Jorge Domínguez Maldonado**, Rut N° 6.171.162-7, por un monto total de \$ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos) exento de IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-76-SE13
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-001-002
Programa	Apoyo Psicosocial
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº
CONTROL



GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1938/
RENAICO, 14 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1855 de fecha 03 de junio de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-50-L113, para la Contratación de Movilización para Encargada del Programa Infancia para Supervisión del Programa CASH.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para Encargada del Programa Infancia para Supervisión del Programa CASH.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-50-L113, a nombre de **Jorge Domínguez Maldonado**, Rut N° 6.171.162-7, por un monto total de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos) exento de IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-77-SE13
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-10-002
Programa	CASH 2013
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL



GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1939/
RENAICO, 14 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1854 de fecha 03 de junio de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-51-L113**, para la Contratación de Movilización para Traslado de Madres con sus Hijos (as) del Programa CASH Tijeral y Tolpan.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para Traslado de Madres con sus Hijos (as) del Programa CASH Tijeral y Tolpan.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-50-L113**, a nombre de **Jorge Domínguez Maldonado**, Rut N° 6.171.162-7, por las líneas n° 1 y 2, por un monto total de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) exento de IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 3907-78-SE13
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-10-002
Programa	CASH 2013
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL



GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1954/
RENAICO, 18 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Analisis de Oferta de La Licitación N° 4513-82-L113
- b) El decreto Alcaldicio N° 1883 de fecha 06 de Junio de 2013 que aprueba las Bases de la Licitación N° 4513-82-L113, para la Adquisición de Insumos para la Banda Municipal de la Comuna de Renaico.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para la Banda Municipal de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-82-L113, a nombre de **María Leonila Arriagada Aranguiz**, Rut N° 6.533.602-2, por un monto total de \$ 49.512.- (Cuarenta y nueve quinientos doce pesos), más IVA, por cumplir con los criterios de evaluación. Emitase Orden de Compras N° 4513-278-SE13.


2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:


N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Bandas Musicales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL 

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1955/
RENAICO, 18 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Analisis de Oferta de La Licitación N° 4513-83-L113
- b) El decreto Alcaldicio N° 1887 de fecha 07 de Junio de 2013 que aprueba las Bases de la Licitación N° 4513-83-L113, para la Adquisición de Fertilizantes para Usuario de PRODESAL 1, Sr. José Vásquez Muñoz.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Fertilizantes para Usuario de PRODESAL 1, Sr. José Vásquez Muñoz.
- El Convenio CMPC Agrícola – Municipalidad de Renaico, PRODESAL 1

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-83-L113, a nombre de **Comercial Gabriela Aida Soto Díaz empresa Individual de Responsabilidad**, Rut N° 76.032.149-4, por la línea N° 1, por un monto total de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), más IVA, por cumplir con los criterios de evaluación. Emítase Orden de Compras N° 4513-279-SE13
- 2.- La Línea N° 2 se declara desierta por presupuesto.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programas Agricultores PRODESAL - CMPC
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº
CONTROL



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1957.-/
RENAICO, 18 de Junio de 2013**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia en la que solicita la adquisición de materiales de construcción para el programa Emergencia.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción para el programa de Emergencia.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$309.083.-(treientos nueve mil ochenta y tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-79-CM13.

2.- Imputase el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Actividades Típicas y Criollas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1960.-/
RENAICO, 18 de Junio de 2013**

VISTOS:

- a) La solicitud recibida con fecha 18 de Junio de 2013, en la que se solicita la adquisición de materiales de construcción para el programa de emergencia.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1957, que aprueba la Orden de Compras N° 3907-79-CM13.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción para el programa de emergencia.
- Que el Decreto Alcaldicio Exento N° 1957 registra un error en la imputación del gasto.

DECRETO

- 1.- Anúlese el Decreto Alcaldicio Exento N° 1957 de fecha 18 de Junio de 2013.
- 2.- Emitase Orden de Compras N° 3907-80-CM13 a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$309.083.- (treientos nueve mil ochenta y tres pesos), más IVA.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1966.-/
RENAICO, 18 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la suscripción del Diario Oficial.
- Que existe un único proveedor del Diario Oficial que publica las Leyes aprobadas por el Congreso Nacional y no promulgadas por el Presidente de la República.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-280-SE12, por suscripción del Diario Oficial Electrónico a nombre de Base de Datos Diario Oficial S.A. Rut 96.814.650-5, por ser proveedor único por un monto de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), más IVA .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-010
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**veº
CONTROL**

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1967/
RENAICO, 19 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Memorandum n° 41 de fecha 17 de Junio de 2013 Del Director de Obras.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales para Mantenimiento y Reparaciones en el Cementerio Municipal.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra, a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- **SODIMAC S.A**, Rut n° 96.792.430-K, por un monto de \$ 41.004.- (Cuarenta y un mil cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 3883-32-CM13.
- **FRINDT S.A**, Rut n° 81.151.900-6, por un monto de \$ 99.000.- (Noventa y nueve mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compras N° 3883-33-CM13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Cementerio Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1968 ./-
RENAICO, 19 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Obras Municipales de fecha 17 de Junio en la que solicita la adquisición de materiales para la mantención y reparación del Cementerio Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la mantención y reparación del Cementerio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K , por un monto de \$47.873 .- (cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3883-35-CM13.
- FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$70.405.- (setenta mil cuatrocientos cinco pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3883-34-CM13.
- COMERCIAL MUÑOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8 ,por un monto de \$30.436.- (treinta mil cuatrocientos treinta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-36-CM13.

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Cementerio Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1971/
RENAICO, 20 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 05 de junio de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-53-L113, para la Adquisición de Ayudas Técnicas para Programa de Apoyo a la Discapacidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Ayudas Técnicas para Programa de Apoyo a la Discapacidad.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-53-L113, a nombre de **Importadora Vive Más**, Rut N° 76.124.037-4, por un monto total de \$ 129.470.- (Ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta pesos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 3907-83-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Discapacidad
Sub Programa	Ayuda Técnica

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL 

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1972/
RENAICO, 20 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 03 de junio de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-52-L113, para la Contratación de Movilización para Asesor Laboral.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para Asesor Laboral.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-52-L113, a nombre de **Jorge Domínguez Maldonado**, Rut N° 6.171.162-7, por un monto total de \$ 272.000.- (Doscientos setenta y dos mil pesos) exento de IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-82-SE13.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-001-001
Programa	Apoyo Sociolaboral
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1979.-/
RENAICO, 20 de Junio de 2013**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1891 de fecha 07 de Junio de 2013 que aprueba las Bases para la Licitación N° 4513-85-L113, para la adquisición de Insumos para el Programa SENDA, con motivo del "Día Internacional de la Prevención de la Droga.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para el Programa SENDA, con motivo del "Día Internacional de la Prevención de la Droga.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles las licitaciones N° 4513-85-L113, para la adquisición de Insumos para el Programa SENDA, con motivo del "Día Internacional de la Prevención de la Droga" por no ajustarse al presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº
CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1988/
RENAICO, 21 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 21, de la Encargada de Emergencias de la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de Construcción para Emergencia.
- Que la Adquisición no supera las 3 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra directas a través de 3 Cotizaciones a nombre de **Ferreterías Frindt**, Rut N° 81.151.900-6, por un monto total de \$ 25.210.- (Veinticinco mil doscientos diez pesos) más IVA. Orden de Compra N° 3907-84-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Su Programa	Emergencia

3.- Se adjuntan 3 Cotizaciones:

Proveedor	Rut
Ferreterías Frindt	81.151.900-6
Sodimac S.A	96.792.430-K
Vidriería Crisval	12.562.572-K

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL 

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1991/
RENAICO, 21 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1882 de fecha 06 de Junio de 2013, en la que solicitan la adquisición de Insumos para el Ballet Folclórico de la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para el Ballet Folclórico de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-81-L113 y emítase Orden de Compras N° 4513-282-SE13 a nombre de Sociedad de Enseñanza Educativa Limitada, Rut N° 76.218.641-1, por un monto de \$ 184.300.- (ciento ochenta y cuatro mil trescientos pesos) las siguientes líneas:
 - Línea N° 1 se disminuye en 16 unidades por un monto de \$ 53.200.-
 - Línea N°2 se disminuye en 20 unidades por un monto de \$28.900.-
 - Línea N°3 se disminuye en 14 unidades por un monto de \$19.200.-
 - Línea N°4 se disminuye en 3 unidades por un monto de \$35.000.-
 - Línea N° 5 se disminuye en 1 unidades por un monto de \$ 48.000.-

2.-

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Gastos Operacionales

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL


CONTROL


EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2034 .-/
RENAICO, 26 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Obras Municipales de fecha 26 de Junio de 2013 en la que solicita la adquisición de materiales para la mantención Vial de la comuna.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la mantención Vial de la Comuna.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K , por un monto de \$47.160 .- (cuarenta y siete mil ciento sesenta pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3883-40-CM13.
- FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$50.253.- (cincuenta mil doscientos cincuenta y tres pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3883-38-CM13.

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantención Vial
Sub Programa	Mantención Vial Urbano y Señalética

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



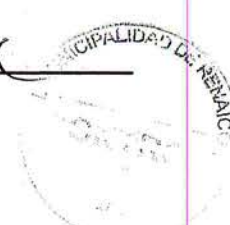
**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL _____

GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2035/
RENAICO, 26 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) El Memorandum n° 43 de fecha 26 de Junio de 2013 Del Director de Obras.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales para Mantenición y Reparaciones en el Gimnasio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco a nombre de **FRINDT S.A**, Rut n° 81.151.900-6, por un monto de \$ 136.720.- (Ciento treinta y seis mil setecientos veinte pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 3883-39-CM13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Gimnasio Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

[Handwritten signature]



GCHS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2036.-/
RENAICO, 27 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos Veterinarios para Operativos de la UDEL.

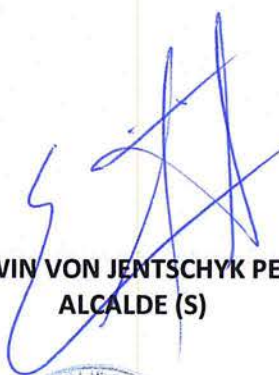
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-4-L113, para la Adquisición de Insumos Veterinarios para Operativos de la UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL






EVP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2049.-/
RENAICO, 27 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá del servicio de arriendo y fotocopiadora e impresora.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-285-CM13 a través de convenio Marco a nombre de Importadora y Exportadora Nva. Atlanta Ltda., Rut N° 78.050.590-7, por un monto de US\$1.245,00.-(\$628.749.-), más IVA, por las siguientes fotocopiadoras.

MODELO	SERIE	CONT ANT	CONT ACT	Nº COPIAS	DEPTO
EST 207	841108	263692	276312	12620	SOCIAL
KM 1820	XJM9205722	187431	193002	5571	UDEL
KM 2810	XYN2212401	70549	83417	12868	CENTRAL
KM 2810	XYN1X09671	154515	165940	11425	FINANZAS
KM 1820	XJM9205714	160527	161803	1276	JUZGADO

2.-

Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM.

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**WILSON VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

EWJP/GCHS/JCHPVGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2050/
RENAICO, 27 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para la Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-87-L113**, para la adquisición de Insumos para la Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2051/
RENAICO, 27 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para la Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-88-L113**, para la adquisición de Insumos para la Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2054/
RENAICO, 27 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para la Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-89-L113**, para la adquisición de Insumos para la Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2069.-/
RENAICO, 28 de junio de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales para Construcción y Reparación de Invernaderos.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-5-L113**, para la Adquisición de Materiales para Construcción y Reparación de Invernaderos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (\$)**

**VºBº
CONTROL**



EVP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of de partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2070. -/
RENAICO, 28 de Junio de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada del Depto. Social, de fecha 25 de junio de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de medicamentos para las siguientes personas:
 - Sergio Octavio Castillo Mardones, Rut N° 9.297.736-6
 - Rebeca Virginia Sepúlveda Cáceres, Rut N° 11.582.173-3
- Que el expediente fue archivado en las dependencias del Depto. Social
- Que los medicamentos solicitados no excede las 3 UTM.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N°3907-85-SE13, a nombre de Farmacia AHUILE E HIJOS LTDA, Rut N° 85.604.900-0, por un monto de \$27.935.- (veintisiete mil novecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Waldo Guzmán Torán	7.999.206-2
AHUILE E HIJOS LTDA (Farmacia Cruz Verde)	85.604.900-0
Salcobrand S.A	79.911.200-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DE RENAICO N° 2792013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



VºBº

CONTROL

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal